



DECRETO N° 898.-

CHIGUAYANTE, 16 MAY 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha 22.07.2011 que delega funciones que indica en el Director de Administración y Finanzas o por quien legalmente lo subroga; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 46 de fecha 06.04.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N° 705 y 707 de fecha 04.04.2017 de la Administración Municipal, que solicita la adquisición banderas; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE BANDERAS NACIONAL E INSTITUCIONAL"; Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 21.04.2017 que aprueba las bases y demás antecedentes; Licitación pública N° 2771-35-L117 denominada "ADQUISICIÓN DE BANDERAS NACIONAL E INSTITUCIONAL"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 09.05.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 09.05.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 09.05.2017; Oferta del proveedor: **VICTORIA REGINA PAREDES AYALA**, Rut. **8.360.380-1**, por un monto total de **\$390.320.-** impuestos incluidos, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación pública N° 2771-35-L117 denominado "ADQUISICIÓN DE BANDERAS NACIONAL E INSTITUCIONAL", al proveedor: **VICTORIA REGINA PAREDES AYALA**, Rut. **8.360.380-1**, por un monto total de **\$390.320.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese la adquisición de banderas nacional e institucional a la Administración Municipal.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta N° 22.02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRES SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr. Alcalde:

LAS/LTS/HCM/N/RFC/LPC/lpc

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 MAY 2017 HORA 9:02
PROCEDENCIA Adm. H.
FIRMA V. S. J.